ACTA DE LIQUIDACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-071-2024

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No. 865	DE	26/12/2024
OBJETO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TECNICO DE MEDICIÓN DE RUIDO SOBRE LA FRANJA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 A 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL BARRIO CENTRO DE EL ESPINAL, EN CUMPLIMIENTO ACCIÓN POPULAR RAD. 202200041 JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.		
VALOR	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE.		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.		
PLAZO ADICIONAL	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.		
CONTRATISTA	INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSULTORIA "INAMCON SAS" NIT. 900.893.231-0 RL. ANDRES JULIAN AVILA LOPEZ C.C. No. 80.058.035 de Bogotá		
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General		
ACTA DE INICIO	27/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/02/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19/02/2025		

En El Municipio de El Espinal, el día Diecinueve (19) del mes de Febrero de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte, CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General en calidad de SUPERVISOR del contrato y ANDRES JULIAN AVILA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 80.058.035 de Bogotá, actuando como representante legal de INGENIERIA AMBIENTAL Y

CONSULTORIA "INAMCON SAS" identificada con NIT: 900.893.231-0 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 26/12/2024, entre las partes se suscribió el contrato No. 865 – 2024.
2. Que el día 27/12/2024, entre las partes se suscribió el acta de inicio al contrato quedando como fecha de finalización el 31/12/2024.
3. Que el 27/12/2024 se suscribió acta de suspensión al contrato No. 865 – 2024.
4. Que el 17/01/2025 se suscribió acta de reinicio al contrato No. 865 – 2024.
5. Que el 17/01/2025 se suscribió acta de prórroga al contrato No. 865 – 2024, prorrogando el plazo del contrato en 20 días calendario, en consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato quedó en 25 días calendario y como nueva fecha de finalización del contrato el día 10/02/2025.
6. Que mediante informe del supervisor presentado por CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA secretario de Gobierno y General del contrato No. 865 de fecha 26/12/2024, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en la invitación pública.
7. Que mediante informe presentado por INGENIERIA AMBIENTAL Y CONSULTORIA "INAMCON SAS" describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TECNICO DE MEDICIÓN DE RUIDO SOBRE LA FRANJA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 A 14, CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL BARRIO CENTRO DE EL ESPINAL, EN CUMPLIMIENTO ACCIÓN POPULAR RAD. 202200041 JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.", se ejecutó en su totalidad.
9. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
10. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, POLIZA SEGUROS de SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE con NIT: 860.037.013-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
CBC-100062803	CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 11/06/2025	$1.190.000
CBC-100062803	PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 11/02/2028	$595.000
CBC-100062803	CALIDAD DE SERVICIO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 11/06/2025	$1.190.000

11. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 11.900.000**	
VALOR ADICIÓN	**$ 0**	
VALOR UNICO PAGO		**$ 11.900.000**
VALOR SIN EJECUTAR	**$ 0**	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 11.900.000**	**$ 11.900.000**

12. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES

			CONTRATADO			EJECUTADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNI/MED	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	EJECUCION TOTAL	% DE EJECUCION
1	Elaboración y entrega del estudio técnico de medición de ruido sobre la franja de la carrera 4 entre calles 12 a 14, carrera 5 entre calles 13 y 14 del Barrio Centro de El Espinal, en cumplimiento acción popular rad. 202200041 Juzgado Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué, de conformidad con condiciones técnicas del contrato	UNIDAD	01	$11.900.000	$11.900.000	01	**$11.900.000**	**100**
				TOTAL			**$11.900.000**	

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 865-2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 865 de fecha 26/12/2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a $11.900.000 M/CTE, del valor a pagar por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 865 del 2024.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidacion del Contrato No. 865 de 2024.

OCTAVO: El contratista realizará el descuento total de la Suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "Por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022" en el primer pago realizado por parte de la administración municipal al contratista".

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 865 del 2024; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** por quienes en ella intervinieton, en El Espinal – Tolima al Diecinueve (19) día del mes de Febrero del 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretaria Gobierno y General.

El contratista

INGENIERIA AMBIENTAL Y CONSULTORIA "INAMCON SAS"
NIT. 900.893.231-0
RL. ANDRES JULIAN AVILA LOPEZ
C.C. No. 80.058.035 de Bogotá

Proyecto: José A. Varón C. – Profesional Contratista SGG
Revisó: María Camila Lozano Melo – Abogada Contratista SGG
Revisó : Emely Katheryne Gutiérrez Ortiz -Directora Administrativa de Contratación
Revisó: Santiago Sánchez Acosta – Abogado Dirección Administrativa de Contratación
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada- Secretario de Gobierno y General